

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 24 MARZO DE 2016 – 12:00 HORAS

aprobado
Urquiza

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizado a las 12:00 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio Urquiza.

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
2. SRTA. CECILIA DELGADO DELGADO
3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
4. SR. RICARDO MONTERO RIVEROS
5. SR. MÁXIMO PAVEZ CANTILLANO
6. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS
7. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
8. SR. ALEJANDRO VARGAS GONZÁLEZ



DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|-----------------------------|---|
| 1. ALEJANDRA SAA CARRASCO | ADMINISTRADORA MUNICIPAL |
| 2. DANIEL BASTIAS FARIAS | SECRETARIO MUNICIPAL |
| 3. ALICIA TORO YÁÑEZ | DIRECTORA DE CONTROL |
| 4. ERNESTO FUENTES GONZÁLEZ | DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA |
| 5. ÁNGELA ASÚN SALAZAR | DIRECTORA DE TRÁN. Y TRANSP. PÚBLICO |
| 6. MIRENCHO VIDELA MALUENDA | DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS |
| 7. NATALIA GARAY PIZARRO | SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S) |
| 8. FRANCISCO VARELA MIRANDA | DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO |
| 9. RENÉ ALFARO SILVA | DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES |

TEMAS

1. Aprobación Acta: **01.02.16 (S. Ordinaria)**
2. Cuenta.
3. Autorización para iniciar llamado Propuesta Pública "Pavimentación Pasajes de la Comuna de Conchalí"
4. Autorización para suscribir Contrato Propuesta Pública "Reposición de veredas U.V.13 Norte Poniente, comuna de Conchalí" ID: **2581-7-LP16** (Art. 65, Letra i Ley N° 18.695).
5. Entrega Modificación Presupuestaria N°4.
6. Entrega Modificación Presupuestaria N°5.
7. Aprobación Cometido Área Dirección de Desarrollo Comunitario
8. Aprobación Cometido Área Juzgado de Policía Local
9. Aprueba Conciliación Causa Rol-25330-2015, caratulada Inversiones Tramega Limitada con I.MC., ante el 22° Juzgado Civil de Stgo.
10. Aprueba Conciliación Causa Rol-25330-2015, caratulada Gardilic Construcciones S.A. con I.MC., ante el 28° Juzgado Civil de Stgo.
11. Varios.

COMPLEMENTO

1. Expediente de Alcohol a nombre de: Sushi Asaki Limitada (Patente Nueva).
2. Expediente de Alcohol a nombre de: Agroverdi SPA (Patente Nueva).

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, da inicio a la sesión

PRIMER TEMA

APROBACION DE ACTA: 01.02.16 (S. Ordinaria)

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, solicita la aprobación.

Se aprueba el Acta del 01.02.16 (S. Ordinaria) sin observaciones.

SEGUNDO TEMA

CUENTA

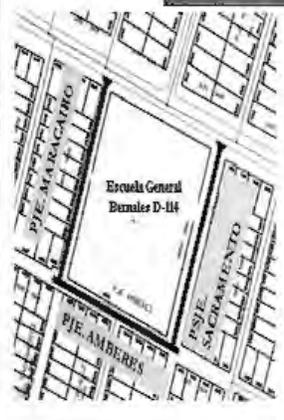
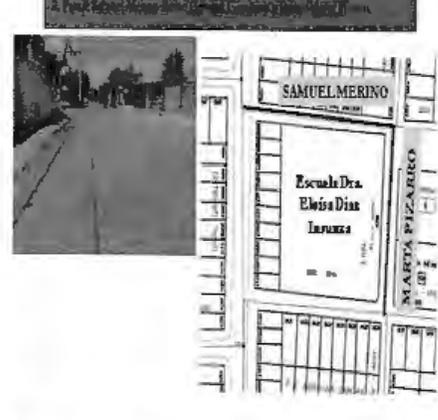
1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión 10.03.16.
2. Carta del Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad CONAPRAN (Prov. 2322) solicitan subvención para el año 2016 **(se entrega copia a cada concejal/a)**.
3. Carta de la Organización No Gubernamental Redes de Orientación en Salud Social ONG RED-OSS (Prov. 2194) solicitan subvención para el año 2016 **(se entrega copia a cada concejal/a)**.
4. Carta del Centro Cultural Teatro Ecológico (Prov. 2079) solicitan subvención para el año 2016 **(se entrega copia a cada concejal/a)**.
5. Carta de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile invitan a participar del "XXII Congreso Nacional e Internacional de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile", a efectuarse los días 19 al 23 de abril de 2016, en la ciudad de Linares VII Región del Maule **(se entrega copia a cada concejal/a)**.
6. Carta del Deportista disciplina Patín señor Daniel Bravo Ulloa, solicita financiamiento para viaje o compra de implementos deportivos **(se entrega copia a cada concejal/a)**.
7. Carta de la Municipalidad de la Granja (Prov. 2035) adjunta respuesta de la Contraloría General de la República que informa que los Municipios se encuentran facultados para proporcionar recursos materiales y personales como medio de apoyo para el Concejo y los Concejales **(se entrega copia a cada concejal/a)**.
8. Memorándum N° 94 de la Dirección de Obras, informa sobre propiedad ubicada en sector Calle Aviador Acevedo entre Calle Villa Franca y Pasaje Logroño **(se entrega copia a cada concejal/a)**.
9. Memorándum N° 96 de la Dirección de Obras, da respuesta a consulta efectuada por la Concejala señora Paulina Rodríguez, sobre medidas de mitigación aplicadas por Metro **(se entrega copia a cada concejal/a)**.
10. Memorandum N° 1 del Comité de Bienestar, da respuesta a consulta efectuada por el Concejal señor Rubén Carvacho, sobre terreno del Comité de Bienestar en Algarrobo **(se entrega copia a cada concejal/a)**.
11. Carta de doña Alejandra Cifuentes Reyes (Prov. 2409), pertenece al Club Deportivo Tora Kan, solicita subvención para participar del 5to Campeonato Mundial de Karate **(se entrega copia a cada concejal/a)**.
12. Ordinario N° 1.100-08 de Secretaría Municipal, informa sobre Elecciones COSOC 2016-2020 **(se entrega copia a cada concejal/a)**.

TERCER TEMA

AUTORIZACIÓN PARA INICIAR LLAMADO PROPUESTA PÚBLICA "PAVIMENTACIÓN PASAJES DE LA COMUNA DE CONCHALI"

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra a la Srta. Natalia Garay.

La **Secretaría Comunal de Planificación (S)**, solicita aprobación de Concejo para Iniciar Llamado Propuesta Pública para la Pavimentación de Pasajes de la Comuna de Conchalí (563 metros cuadrados), conforme a presentación en Power Point.

<p>CONCHALI MUNICIPALIDAD</p> <p>SOLICITUD APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL LLAMADO A LICITACIÓN</p> <p>"PAVIMENTACION DE PASAJES DE LA COMUNA DE CONCHALI"</p> <p>MANDANTE : 1. Municipalidad De Conchali. FINANCIAMIENTO : Municipal. UNIDAD TÉCNICA : Dirección de Obras Municipales</p> <p>PLAZOS - CONTRATO : Junio - Octubre 2016</p> <p>PRESUPUESTO : \$ 85.000.000.- IVA Incluido.</p> <p>FECHA ESTIMADA INICIO CONTRATO: Junio de 2016.</p>	<p>CONCHALI MUNICIPALIDAD</p> <p>El objeto de la propuesta pública es el siguiente:</p> <p>Este proyecto contempla la construcción de 1.503,04 metros Cuadrados de Pasajes y sus complementos, en la Unidad Vecinal N° 27 y U.V N° 48 de la comuna de Conchali.</p> <p>Los pasajes a pavimentar son:</p> <p>U. V. N° 27</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pasaje Maracabo Entre Huechuraba y Pasaje Ambarés. 2. Pasaje Ambarés Entre Pasaje Maracabo y Pasaje Sacramento. 3. Pasaje Sacramento Entre Huechurabay Pasaje Ambarés <p>U. V. N° 48</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pasaje María Pizarro Entre Pasaje Samuel Merino y Pasaje Benjamín Quezada. 2. Pasaje Samuel Merino Entre General Gambino y Pasaje María Pizarro.
<p>CONCHALI MUNICIPALIDAD</p> <p>1. Pasaje Maracabo Entre Huechuraba y Pasaje Ambarés. 2. Pasaje Ambarés Entre Pasaje Maracabo y Pasaje Sacramento. 3. Pasaje Sacramento Entre Huechuraba y Pasaje Ambarés</p>    <p>Urb. 27 - 10/06/2014</p>	<p>CONCHALI MUNICIPALIDAD</p> <p>1. Pasaje María Pizarro Entre Pasaje Samuel Merino y Pasaje Benjamín Quezada. 2. Pasaje Samuel Merino Entre General Gambino y Pasaje María Pizarro.</p>   <p>Urb. 48 - 10/06/2014</p>

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, agrega antecedentes respecto a la importancia de implementar estas mejoras en pavimentos de pasajes de los distintos barrios.

El concejal señor Ricardo Montero, saluda esta iniciativa a propósito que es una demanda de los vecinos y vecinas desde hace tiempo.

El concejal señor Alejandro Vargas, solicita información técnica respecto a "bacheos" y su falencia relacionado a tipo de material utilizado para estos.

Se aprueba por unanimidad de los presentes Autorización Para Iniciar Llamado Propuesta Pública "Pavimentación Pasajes De La Comuna De Conchali".

CUATO TEMA
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA "REPOSICIÓN DE VEREDAS U.V.13 NORTE PONIENTE, COMUNA DE CONCHALI" ID: 2581-7-LP16 (ART. 65, LETRA I LEY N° 18.695).

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra.

Concejales/as solicitan mayores antecedentes sobre otras obras en la comuna de empresas oferentes.

El Profesional de SECPLA señor Daniel Arce, expone en base a documento entregado a cada concejal/a.

**"REPOSICIÓN DE VEREDAS UV 13 NORTE, COMUNA DE CONCHALI 2º LLAMADO".
I. D. COMPRAS PÚBLICAS: 2581-13-LP16.**

MANDANTE : MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
FINANCIAMIENTO : SUBDERE



RESUMEN ADMISIBILIDAD

En esta propuesta pública, se presentaron tres (3) oferentes, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	OFERENTE	OBSERVACIONES	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA CREA S.A.	Sin Observaciones.	OFERTA ADECUADA
2	CONSTRUCTORA HUECHURILDA	No presentó Certificado de inscripción en Registro MINU vigente, según en el punto N° 8.15 letra c) de las Bases Administrativas.	OFERTA RECHAZADA
3	CONSTRUCTORA VINA LIMITADA	Oferente presentó en su formato N° 4 una oferta económica que excede el presupuesto disponible establecido en el punto N° 3.3 de las Bases Administrativas.	OFERTA RECHAZADA

RESUMEN EVALUACIÓN

1.- PONDERADORES:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
1	OFERTA ECONÓMICA (Precio)	40
2	EXPERIENCIA	
	Inscripción en Registro Nacional de Contratistas del Minu	20
	Años de Experiencia	15
	Metros cuadrados contratados en proyectos ejecutados.	10
3	PLAZO DE EJECUCIÓN	10
4	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	5
TOTAL PONDERADORES		100%

RESUMEN EVALUACIÓN

2.- PUNTAJES DE OFERENTE

OFERENTE	Puntaje Oferta Económica (Precio)	Puntaje Experiencia	Puntaje Plazo de Ejecución	Puntaje Cumplimiento de Requisitos	Puntaje Total
CONSTRUCTORA CREA S.A.	40	30	10	5	85

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nombre: CONSTRUCTORA CREA S.A.

R.U.C.: 76.055.857-0

Precio: \$ 46.622.600.- con I.V.A. incluido.

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Objeto de la Contratación:

Ejecución de las obras del proyecto: "REPOSICIÓN DE VEREDAS 13 NORTE, COMUNA DE CONCHALI". Este proyecto contempla la construcción de 1.297 metros Cuadrados de Veredas y sus complementos, en la Unidad Vecinal N° 13 de la comuna de Conchalí.



El Alcalde señor Carlos Sottolichio, solicita aprobación del Concejo.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Autorización Para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Reposición De Veredas U.V.13 Norte Poniente, Comuna De Conchalí" ID: 2581-7-LP16 (Art. 65, Letra I Ley N° 18.695).

QUINTO TEMA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, explica que esta Modificación, dice relación con traspasar \$68.000.000 desde Municipio a la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de Conchalí, para la implementación de la Farmacia Municipal. Ofrece la palabra.

Concejo, solicita mayor información respecto a estado actual de construcción y administrativo de la Farmacia Municipal.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, manifiesta que esta información será presentada antes de la Aprobación de la Modificación Presupuestaria.

SEXTO TEMA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, hace entrega al Concejo y a la Comisión de la Modificación Presupuestaria N° 5.

SEPTIMO TEMA
APROBACIÓN COMETIDO ÁREA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra a Director Jurídico, quien entrega antecedentes de este tema.

El Director de Asesoría Jurídica, explica en relación a documento entregado a cada concejala/a.

Se aprueba por unanimidad de los presentes Cometido Área Dirección De Desarrollo Comunitario,

- ***DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO***
Implementación de la OTEC Municipal, de conformidad con la Ley N° 19.518.

OCTAVO TEMA
APROBACIÓN COMETIDO ÁREA JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra a la Magistrada de Juzgado de Policía Local de Conchalí.

La Magistrada señora Adela Fuentealba, da cuenta de la necesidad de aprobar este Cometido.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, solicita aprobación del Concejo.

Se aprueba por unanimidad de los presentes Cometido Área Juzgado De Policía Local.

- ***JUZGADO DE POLICÍA LOCAL***
Desarrollo de labores de corrector de edición o prueba de las sentencias dictadas por el Tribunal.

NOVENO TEMA
APRUEBA CONCILIACIÓN CAUSA ROL C-25330-2015, CARATULADA INVERSIONES TRAMEGA LIMITADA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, ANTE EL 22º JUZGADO CIVIL DE STGO

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra.

La Abogada de Asesoría Jurídica señorita Alejandra González, entrega antecedentes del juicio de conciliación, de acuerdo a la siguiente Minuta de Conciliación:

Minuta de Conciliación:

Con fecha 28 de diciembre de 2015, el municipio fue notificado de demanda de Prescripción extintiva de los Derechos y acciones del cobro Patentes, presentada por la Sociedad de Transportes TRAMEGA, por el periodo comprendido entre el primer semestre del año de 2001 y primer semestre del año 2012.

Con fecha 22 de marzo de 2016, llamadas las partes a conciliación, en audiencia ante el Tribunal, esta se produce en los siguientes términos:

1. *Que se viene en declarar prescrita las acciones de cobro y, en consecuencia, de pago, respecto de las patentes municipales, intereses, multas, correspondientes a los periodos comprometidos desde el primer semestre del año 2001 hasta el primer semestre del año 2012, ambos inclusive.*
2. *Respecto de los periodos no comprendidos en el acápite precedente, esto es, segundo semestre del año 2012, a la fecha, ambos inclusive, se procederá a hacer efectivo el pago de las patentes municipales por parte del demandante.*

Se aprueba por unanimidad de los presentes Conciliación Causa Rol-25330-2015, Caratulada Inversiones TRAMEGA Limitada con Ilustre Municipalidad de Conchalí, ante el 22° Juzgado Civil De Stgo., en los siguientes términos:

3. *Que se viene en declarar prescrita las acciones de cobro y, en consecuencia, de pago, respecto de las patentes municipales, intereses, multas, correspondientes a los periodos comprometidos desde el primer semestre del año 2001 hasta el primer semestre del año 2012, ambos inclusive.*
4. *Respecto de los periodos no comprendidos en el acápite precedente, esto es, segundo semestre del año 2012, a la fecha, ambos inclusive, se procederá a hacer efectivo el pago de las patentes municipales por parte del demandante.*

DECIMO TEMA

APRUEBA CONCILIACIÓN CAUSA ROL-25330-2015, CARATULADA GARDILCIC CONSTRUCCIONES S.A. CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, ANTE EL 28° JUZGADO CIVIL DE STGO

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, solicita aprobación.

La Abogada de Asesoría Jurídica señorita Alejandra González, entrega antecedentes del juicio de conciliación, de acuerdo a la siguiente Minuta de Conciliación:

Minuta de Conciliación:

Con fecha 28 de diciembre de 2015, el municipio fue notificado de demanda de Prescripción extintiva de los Derechos y acciones del cobro de Patentes, presentada por la Sociedad de Gardilcic Construcción S.A., por el periodo comprendido desde el año 2005 hasta primer semestre del año 2012.

Con fecha 17 de marzo de 2016, llamadas las partes a conciliación, en audiencia ante el Tribunal, ésta se produce en los siguientes términos:

1. *Las partes acuerdan prescritas las acciones de cobro para el pago de patentes municipales, multas, intereses, reajustes, comprendidas desde el año 2005, hasta el primer semestre del año 2012 inclusive. Declarando, en consecuencia, la parte Gardilcic Construcción S.A., reconocer el pago de las patentes respectivas desde el segundo semestre del año 2012 en adelante.*

Se aprueba por unanimidad de los presentes Conciliación Causa Rol-25330-2015, Caratulada Gardilcic Construcciones S.A. con Ilustre Municipalidad de Conchalí, ante el 28° Juzgado Civil De Stgo., en los siguientes términos:

2. *Las partes acuerdan prescritas las acciones de cobro para el pago de patentes municipales, multas, intereses, reajustes, comprendidas desde el año 2005, hasta el primer semestre del año 2012 inclusive. Declarando, en consecuencia, la parte Gardilcic Construcción S.A., reconocer el pago de las patentes respectivas desde el segundo semestre del año 2012 en adelante.*

DECIMO PRIMER TEMA

EXPEDIENTE DE ALCQHOL A NOMBRE DE: SUSHI ASAKI LIMITADA (PATENTE NUEVA).

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra.

El concejal señor Rubén Carvacho Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano, entrega antecedentes sobre otorgamiento de patente de Alcohol. Indica que la Junta de Vecinos correspondiente, aprueba dicho otorgamiento

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, solicita al Concejo su aprobación.

Se aprueba por unanimidad de los presentes Expediente De Alcohol A Nombre De: Sushi Asaki Limitada (Patente Nueva).

DECIMO SEGUNDO TEMA

EXPEDIENTE DE ALCOHOL A NOMBRE DE: AGROVERDI SPA (PATENTE NUEVA).

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra.

El concejal señor Rubén Carvacho, entrega antecedentes sobre otorgamiento de patente de alcohol. Indica que la Junta de Vecinos N° 30, aprueba dicho otorgamiento.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio solicita aprobación al Concejo.

Se aprueba por unanimidad de los presentes Expediente De Alcohol A Nombre De: Agroverdi Spa (Patente Nueva).

DECIMO TERCER TEMA

VARIOS

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra.

El concejal señor Máximo Pavez, en virtud del Artículo 87 de la Ley Orgánica de Municipalidades, solicita información al Municipio, con nombre y monto, de todos los cometidos a honorarios existentes en la Municipalidad de Conchalí. Además solicita información a CORESAM sobre nuevas contrataciones en toda modalidad desde el 01-10-15 hasta esta fecha.

El concejal señor Ricardo Montero, solicita información a Departamento de Obras, sobre avance en trabajos de Pintura en Establecimientos Municipales de la Comuna.

El concejal señor Rubén Carvacho, solicita información sobre ley que rige próximas elecciones municipales.

Por otra parte, solicita información respecto a Permisos de Circulación en la comuna. Lo anterior a propósito de las irregularidades informadas en municipio de La Florida y como medida preventiva en Conchalí.

La concejala señora Paulina Rodríguez, reitera solicitud a Departamento de Obras de información respecto a "Antenas".

Finalmente, solicita información respecto a salida del Encargado del Departamento de Cultura de la Municipalidad, manifiesta disconformidad respecto a desvinculación del aludido funcionario.

Siendo las 14:00 horas se da por terminada la sesión.

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS
EN SESION ORDINARIA
JUEVES 24 DE MARZO DEL 2016**

ACUERDO N° 33/2016

Se aprueba por unanimidad de los presentes Autorización Para Iniciar Llamado Propuesta Pública "Pavimentación Pasajes De La Comuna De Conchalí"

ACUERDO N° 34/2016

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Autorización Para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Reposición De Veredas U.V.13 Norte Poniente, Comuna De Conchalí" Id: 2581-7-LP16 (Art. 65, Letra I Ley N° 18.695).

ACUERDO N° 35/2016

Se aprueba por unanimidad de los presentes Cometido Área Dirección De Desarrollo Comunitario

- **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**
Implementación de la OTEC Municipal, de conformidad con la Ley N° 19.518.

ACUERDO N° 36/2016

Se aprueba por unanimidad de los presentes Cometido Área Juzgado De Policía Local.

- **JUZGADO DE POLICÍA LOCAL**
Desarrollo de labores de corrector de edición o prueba de las sentencias dictadas por el Tribunal.

ACUERDO N° 37/2016

Se aprueba por unanimidad de los presentes Conciliación Causa Rol-25330-2015, Caratulada Inversiones TRAMEGA Limitada con Ilustre Municipalidad de Conchalí, ante el 22° Juzgado Civil De Stgo., en los siguientes términos:

3. *Que se viene en declarar prescrita las acciones de cobro y, en consecuencia, de pago, respecto de las patentes municipales, intereses, multas, correspondientes a los periodos comprometidos desde el primer semestre del año 2001 hasta el primer semestre del año 2012, ambos inclusive.*
4. *Respecto de los periodos no comprendidos en el acápite precedente, esto es, segundo semestre del año 2012, a la fecha, ambos inclusive, se procederá a hacer efectivo el pago de las patentes municipales por parte del demandante.*

ACUERDO N° 38/2016

Se aprueba por unanimidad de los presentes Conciliación Causa Rol-25330-2015, Caratulada Gardilcic Construcciones S.A. con Ilustre Municipalidad de Conchalí, ante el 28° Juzgado Civil De Stgo., en los siguientes términos:

5. *Las partes acuerdan prescritas las acciones de cobro para el pago de patentes municipales, multas, intereses, reajustes, comprendidas desde el año 2005, hasta el primer semestre del año 2012 inclusive. Declarando, en consecuencia, la parte Gardilcic Construcción S.A., reconocer el pago de las patentes respectivas desde el segundo semestre del año 2012 en adelante.*

ACUERDO N° 39/2016

Se aprueba por unanimidad de los presentes Expediente De Alcohol A Nombre De: Sushi Asaki Limitada (Patente Nueva).

ACUERDO N° 40/2016

Se aprueba por unanimidad de los presentes Expediente De Alcohol A Nombre De: Agroverdi Spa (Patente Nueva).



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal